



# Asamblea General

Distr. general  
26 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 a) del programa provisional\*

### **Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

## **Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [46/122](#) de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la labor relacionada con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular las recomendaciones para la concesión de subvenciones a las organizaciones beneficiarias aprobadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 23<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en Ginebra del 26 al 30 de noviembre de 2018. También se proporciona información sobre otras recomendaciones aprobadas por la Junta y sobre las actividades relacionadas con el fondo.

---

\* [A/74/150](#).



## **I. Introducción**

### **A. Presentación del informe**

1. El presente informe se preparó de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [46/122](#), en la que estableció el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. En él figuran las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 23<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en Ginebra del 26 al 30 de noviembre de 2018. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó las recomendaciones en nombre del Secretario General el 9 de enero de 2019.

### **B. Mandato del fondo**

2. En cumplimiento de la resolución [46/122](#), el fondo fue establecido con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y particulares.

### **C. Administración del fondo y de la Junta de Síndicos**

3. El Secretario General administra el fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una junta de síndicos y con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco miembros con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Los especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa. La Junta está integrada actualmente por Danwood Mzikenge Chirwa (Malawi), Renu Rajbhandari (Nepal), Nevena Vučković Šahović (Serbia), Leonardo Sakamoto (Brasil) y Georgina Vaz Cabral (Francia), que fue nombrada Presidenta de la Junta en su 23<sup>er</sup> período de sesiones. La Sra. Rajbhandari no pudo asistir al período de sesiones.

## **II. Gestión de las subvenciones**

### **A. Criterios de admisibilidad**

5. De conformidad con el mandato del fondo, establecido por la resolución [46/122](#), los beneficiarios de la asistencia que ofrece son personas cuyos derechos humanos han sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad de los proyectos figuran en las directrices del fondo. Las propuestas de proyectos deberían tener por objetivo prestar servicios de asistencia a los beneficiarios, víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y, cuando proceda, a sus familiares. Como se especifica en las directrices del fondo, las formas contemporáneas de la esclavitud que pueden dar lugar a la concesión de subvenciones para proyectos incluyen la esclavitud tradicional, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de

trabajo infantil, el matrimonio forzado y precoz, la venta de esposas y la herencia de viudas, la trata de personas y de órganos humanos, la esclavitud sexual, la venta de niños, la explotación sexual de los niños con fines comerciales y la utilización de niños en conflictos armados.

6. En la asignación de subvenciones se da prioridad a los proyectos de asistencia directa prestada por organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la rehabilitación, la reparación, el empoderamiento de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y los servicios de integración para ellas. Ello puede incluir asistencia médica, psicológica, social, jurídica, humanitaria y educativa, formación práctica o profesional o asistencia de otro tipo que contribuya a una subsistencia independiente. Puede consultarse información detallada sobre los distintos tipos de asistencia prestada en el marco de los proyectos financiados por el fondo y sobre sus efectos en la vida de los beneficiarios en el sitio web del ACNUDH<sup>1</sup>.

7. Al 1 de marzo de 2018, fecha límite para presentar las solicitudes de subvención para proyectos correspondientes a 2019, el fondo había recibido 46 solicitudes. Tras una preselección, la secretaría del fondo declaró admisibles 37 solicitudes por un importe de 846.000 dólares en peticiones de asistencia directa a las víctimas, que fueron examinadas por la Junta en su 23<sup>er</sup> período de sesiones. Se dio prioridad a las solicitudes de proyectos que prestaran asistencia a las víctimas del trabajo en condiciones de esclavitud y de prácticas análogas a la esclavitud, incluidos el matrimonio forzado y precoz; los proyectos de asistencia a mujeres y niños; y los proyectos que se desarrollaran en situaciones de conflicto y crisis humanitarias.

8. El plazo para presentar las solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2020 venció el 1 de marzo de 2019. Al cierre de la convocatoria, el fondo había recibido 93 solicitudes, más del doble que el año anterior. Tras una preselección, la secretaría del fondo declaró admisibles 70 solicitudes por un importe de 2,13 millones de dólares en peticiones de asistencia para las víctimas, las cuales serán examinadas por la Junta en su 24<sup>o</sup> período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019. En 2020 se seguirá dando prioridad a las solicitudes de proyectos que presten asistencia especializada a las mujeres y los niños y a los proyectos que se desarrollen en situaciones de conflicto y crisis humanitarias. Por otro lado, se dará prioridad a las propuestas de proyectos destinados a ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro y de valor.

## **B. Supervisión y evaluación realizadas por la secretaría del fondo**

9. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, la Junta recibió 37 solicitudes admisibles para subvenciones de proyectos, que se concederían para las actividades que han de ejecutarse en 2019. Treinta y cinco de esas solicitudes fueron evaluadas mediante visitas sobre el terreno, realizadas por el personal de la secretaría del fondo, las presencias sobre el terreno del ACNUDH, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los miembros de la Junta de Síndicos en años anteriores, incluidas 17 visitas en 2018. Las visitas de evaluación técnica sobre el terreno a las organizaciones solicitantes son un aspecto fundamental del fondo. Posibilitan la verificación directa de los nuevos solicitantes, el seguimiento de las actividades respaldadas por el fondo a lo largo de varios años y la presentación de comentarios a los beneficiarios.

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/slaveryfund](http://www.ohchr.org/slaveryfund).

### III. Situación financiera del fondo

10. A pesar de las actividades de divulgación y de recaudación de fondos realizadas por la Junta y la secretaría del fondo, la insuficiencia de la financiación sigue siendo un problema. Desde 2002, el fondo ha recibido 9,2 millones de dólares en contribuciones de los Estados Miembros, lo que representa un ingreso medio anual de 545.000 dólares. Se alcanzó un máximo sin precedentes en 2009, año en que se ingresaron 886.000 dólares. Sin embargo, para cumplir su mandato de manera significativa y responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas, el fondo necesitaría contribuciones de 2 millones de dólares anuales como mínimo. Las contribuciones recibidas en 2018 para 2019 solo cubrieron el 30 % de esa meta. Para 2020, el fondo se propone alcanzar la meta simbólica de 1 millón de dólares en contribuciones, alentado por los comentarios positivos recibidos sobre sus operaciones de un número creciente de representantes de los Estados.

11. En el cuadro se indican las contribuciones recibidas y prometidas en 2018.

#### Contribuciones recibidas y prometidas en 2018

(En dólares de los EE. UU.)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	238 662	24 de septiembre, 22 de noviembre y 14 de diciembre de 2018
Arabia Saudita	70 000	27 de abril de 2018
Australia	149 013	7 de junio de 2018 y 9 de febrero de 2019 <sup>a</sup>
España	39 772	11 de diciembre de 2018
India	25 000	12 de marzo de 2018
Luxemburgo	17 045	2 de octubre de 2018
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	130 331	16 de noviembre de 2018 y 29 de marzo de 2019 <sup>a</sup>
República de Corea	40 000	19 de diciembre de 2018
Turquía	10 000	17 de diciembre de 2018
Santa Sede	2 500	2 de febrero de 2018
<b>Total</b>	<b>722 325</b>	

<sup>a</sup> Monto prometido para 2018 y pagado en dos plazos, en 2018 y 2019.

### IV. Vigésimo tercer período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. El 23<sup>er</sup> período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 26 al 30 de noviembre de 2018. Sobre la base del último informe temático de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y sus consecuencias, acerca de la repercusión de la esclavitud y la servidumbre en las trabajadoras migrantes marginadas (A/HRC/39/52), el fondo convocó un panel de expertos sobre la servidumbre doméstica (véanse los párrs. 20 a 22) el 30 de noviembre. El evento sirvió también para celebrar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud. Asimismo, la Junta celebró una sesión de trabajo con representantes de cuatro de los beneficiarios del fondo para examinar los problemas y compartir las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con un enfoque centrado en las víctimas con miras a rehabilitar a los trabajadores domésticos en situación de servidumbre, teniendo en cuenta las perspectivas de las diferentes regiones. Además, la Junta se reunió con un representante del Consejo Nacional de

Desplazados de Guatemala (CONDEG), uno de los beneficiarios del fondo, para analizar las enseñanzas extraídas y los desafíos que enfrenta la organización.

13. Por otro lado, de conformidad con la nueva declaración sobre la misión del fondo, aprobada el 26 de noviembre de 2015 (A/71/272, párr. 27), la Junta siguió procurando lograr una coordinación más estrecha con otros agentes de la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud. En el contexto del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Junta mantuvo fructíferos intercambios con el personal del ACNUDH que presta apoyo a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la pornografía infantil y demás material que muestre abusos sexuales de menores, y la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. La Junta también se reunió por teleconferencia con el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

14. Leonardo Sakamoto, miembro de la Junta, pronunció un discurso en la sesión plenaria de apertura del Séptimo Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se celebró en Ginebra del 26 al 28 de noviembre de 2018 y congregó a más de 2.000 participantes de los Gobiernos, las empresas y la sociedad civil. Los miembros de la Junta celebraron asimismo una reunión de trabajo con miembros del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Se reunieron de manera bilateral con varios representantes de las empresas que asistieron al Foro, lo que puede allanar el camino para futuras colaboraciones. Los miembros de la Junta consideran que una estrecha cooperación entre los titulares de mandatos y los mecanismos pertinentes es la única manera de garantizar una respuesta más eficaz a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.

## A. Recomendaciones para la concesión de subvenciones

15. Tras una evaluación exhaustiva entre períodos de sesiones sobre las propuestas de proyectos admisibles, realizada por la secretaría del fondo, la Junta, en su 23<sup>er</sup> período de sesiones, recibió 37 solicitudes de subvenciones para proyectos de asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en todo el mundo, por un importe de 846.000 dólares. La Junta decidió dar prioridad al examen de las propuestas cuya financiación hubiera sido muy recomendada por la secretaría del fondo. Tras un examen competitivo, basado en criterios geográficos y temáticos, recomendó que se aprobara la concesión de subvenciones a 29 solicitudes, por un importe total de 595.950 dólares. La Alta Comisionada aprobó las recomendaciones en nombre del Secretario General el 9 de enero de 2019. No se pudieron subvencionar otras ocho propuestas de proyectos que se habían recomendado encarecidamente, por valor de 200.000 dólares, debido a la falta de financiación disponible.

16. En 2019, por conducto de las 29 subvenciones, el fondo prestará asistencia a organizaciones no gubernamentales en 25 países, a saber: 7 proyectos en Asia; 7 en África; 2 en Europa Oriental; 5 en América Latina y el Caribe; y 8 en los países del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Se prevé prestar servicios de reparación y rehabilitación a más de 8.500 víctimas que han sido objeto de las formas contemporáneas de la esclavitud, como las peores formas de trabajo infantil, la servidumbre doméstica, el trabajo en condiciones de servidumbre y forzoso, la explotación sexual y el matrimonio forzado y precoz. Por ejemplo, el fondo se asociará con Restavek Freedom para ejecutar un proyecto en Haití con miras a prestar apoyo social a 250 niños que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil y de la servidumbre doméstica en el marco del sistema de los restavecs. En el Togo, el Centro Kékéli de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad Vedruna

prestará asistencia humanitaria, incluidos servicios de albergue, mediación familiar y reunificación, y asistencia médica y psicológica a 83 niños que fueron víctimas de las peores formas de trabajo infantil, trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre y matrimonio forzado y precoz. Una organización albanesa, Different & Equal, prestará apoyo psicológico, médico y jurídico a 88 víctimas de la trata con fines de explotación sexual y de trabajo forzoso. En Colombia, una organización de víctimas, Corporación Humanas, brindará apoyo psicológico, educación y formación profesional para actividades generadoras de ingresos en la producción textil y de diseño y terapia mediante baile a 18 víctimas de la trata con fines de explotación sexual, en el contexto del conflicto armado.

17. En las figuras I y II puede consultarse el desglose por región y por forma contemporánea de esclavitud de las 29 subvenciones aprobadas para 2019.

Figura I  
Subvenciones concedidas para 2019, por región

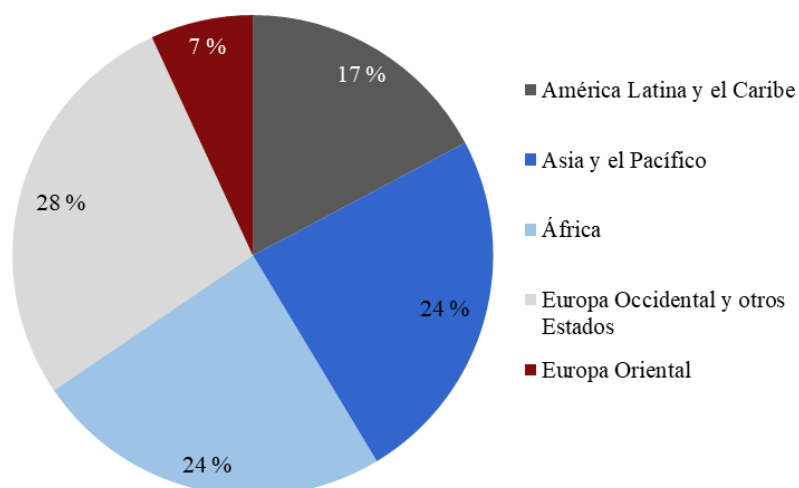
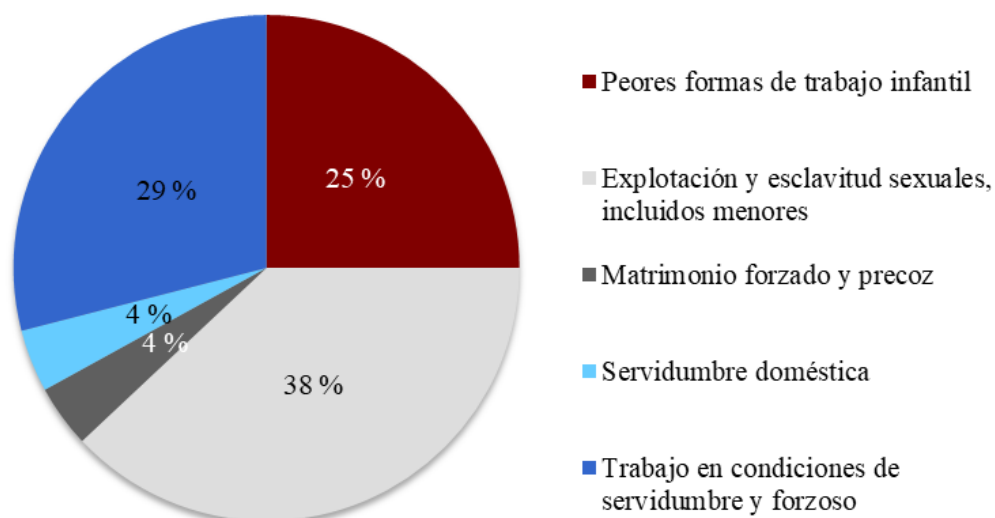


Figura II  
Subvenciones concedidas para 2019, por forma contemporánea de esclavitud



## **B. Recomendaciones sobre políticas**

18. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, la Junta centró sus deliberaciones en la forma de mejorar la visibilidad del fondo, sobre todo a fin de recaudar financiación. Los miembros también observaron con preocupación el creciente número de amenazas y represalias que sufren los defensores de los derechos humanos que prestan asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. A ese respecto, la Junta recomendó que se diera mayor relieve a la protección de los defensores de los derechos humanos que son activistas contra la esclavitud mediante un llamamiento al personal directivo superior de las Naciones Unidas y a los mecanismos de derechos humanos pertinentes para que aumentaran sus esfuerzos de promoción. La Junta recomendó asimismo que se siguiera celebrando un acto público anual para conmemorar la abolición de la esclavitud, como forma de compartir los conocimientos y las mejores prácticas sobre la rehabilitación y la reparación de las víctimas de la esclavitud.

19. Además, para la convocatoria de propuestas de proyectos para 2020, la Junta recomendó que se siguiera dando prioridad a las propuestas de proyectos que presten asistencia especializada a las mujeres y los niños y de proyectos que se desarrollen en situaciones de conflicto y crisis humanitarias, y, además, que se diera prioridad a las propuestas de proyectos destinados a ayudar a las víctimas de la esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro y de valor. La Alta Comisionada aprobó todas las recomendaciones en nombre del Secretario General el 9 de enero de 2019.

## **C. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y panel de expertos sobre la rehabilitación de las víctimas de la esclavitud**

20. El 30 de noviembre de 2018, con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, el fondo convocó un panel de expertos titulado “Detrás de las puertas cerradas: cómo identificar y ayudar a las víctimas de la servidumbre doméstica”, en el que participaron Sally Mansfield, Embajadora y Representante Permanente de Australia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra; Rosemyrtha M. Innocent, víctima de servidumbre doméstica y beneficiaria de Restavek Freedom (Haití); Roslyn Phillips, Directora del Programa Rural y de Desarrollo de Restavek Freedom (Haití); Meytal Russo (por teleconferencia), Directora de Kav LaOved Workers’ Hotline (Israel); George Leonard Sayi, Coordinador de la Coalición de Trabajadores Domésticos de Tanzania (República Unida de Tanzania); y Bénédicte Lavaud Legendre, fundadora de Ruelle (Francia). Todas las organizaciones y los centros de rehabilitación mencionados son beneficiarios actuales del fondo. Asistieron al acto representantes de varios Estados Miembros, a saber, Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, el Brasil, Francia, Haití, Irlanda, Islandia, Portugal, el Reino Unido y la República de Corea, de la Unión Europea, de organizaciones de la sociedad civil y de entidades de las Naciones Unidas, y público en general. Alemania, Australia y la República de Corea contribuyeron económicamente a hacer posible el evento.

21. Los panelistas resaltaron que la servidumbre doméstica tenía graves consecuencias a corto y largo plazo para las personas afectadas, sus familias y sus comunidades. También resaltaron que las víctimas solían estar expuestas a múltiples violaciones y formas de abuso, como el aislamiento físico y social; la restricción de la circulación; violencia psicológica, física y sexual; intimidación y amenazas; la retención de sus documentos de identidad por el empleador; la retención de sus ingresos; y condiciones laborales y de vida abusivas, como horas extraordinarias excesivas. Los profesionales, las víctimas y los expertos observaron además que se han hecho progresos en la identificación, la atención, la rehabilitación y la

reintegración de las víctimas, pero que millones de personas seguían atrapadas en condiciones similares a la esclavitud, y que un número cada vez mayor de migrantes se ven empujados a la servidumbre doméstica.

22. Los beneficiarios del fondo dieron testimonios reales y conmovedores de la labor en apoyo de las víctimas llevada a cabo con la asistencia del fondo, en concreto los logros para ayudar a las víctimas de la esclavitud a través de diversos programas de rehabilitación, incluido el empoderamiento jurídico, psicosocial y económico. Tras las intervenciones de los panelistas hubo un debate público.

## V. Formas de hacer contribuciones al fondo

23. Se invita a todos los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a contribuir al fondo. Los donantes deben indicar “for the slavery fund, account SH” en toda orden de pago. Para obtener más información sobre el fondo y las formas de hacer contribuciones, los donantes deberán contactarse con la secretaria del fondo en la siguiente dirección:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Naciones Unidas  
CH-1211 Geneva 10  
Suiza  
Dirección de correo electrónico: [slaveryfund@ohchr.org](mailto:slaveryfund@ohchr.org)  
Tel: +41 22 917 9376  
Fax: +41 22 917 9017  
[www.ohchr.org/torturefund](http://www.ohchr.org/torturefund)

## VI. Conclusiones y recomendaciones

24. **Junto con la secretaria del fondo, la Junta de Síndicos ha intensificado las iniciativas de divulgación para aumentar la visibilidad del fondo y mejorar la coordinación con otros agentes dedicados a la erradicación de todas las formas de esclavitud, entre ellos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.**

25. **En los debates del panel de expertos sobre la servidumbre doméstica se resaltó la persistencia de las formas contemporáneas de la esclavitud en todo el mundo, pese a su prohibición universal, en particular en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los panelistas instaron a los Estados y a las partes interesadas a que investigaran los abusos y rehabilitaran a todas las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.**

26. **Se insta a los Estados Miembros y otros interesados, en particular al sector privado, a que contribuyan al fondo como una manifestación concreta de su compromiso con la erradicación de la esclavitud y el cumplimiento de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>. El fondo necesitaría recibir 2 millones de dólares anuales para atender de manera apropiada las peticiones de asistencia recibidas a través de las solicitudes de proyectos.**

---

<sup>2</sup> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas